

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
20.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 23 DE MAYO DE 2023  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

*–A las 09:46 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**– Martes 23 de mayo de 2023, siendo las nueve y cuarenta y seis, vamos a iniciar la Vigésima Sesión Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Señor secretario técnico, sírvase llamar a los señores congresistas para registrar su asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Señor presidente, muy buenos días.

Señores congresistas: Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**– Guerra García, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano ( ); Caveró Alva ( ); Aguinaga Recuenco ( ).

Señor presidente, a través del chat, la congresista Camones Soriano indica estar presente en la sesión.

Camones Soriano, presente.

De la misma manera, señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco presente a través del chat.

Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García ( ); Juárez Gallegos ( ); Moyano Delgado ( ); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**– Cerrón Rojas, presente.

Gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Cerrón Rojas, presente.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**– Flores Ramírez, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento ( ); Aragón Carreño ( )...

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**– Quito Sarmiento, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Quito Sarmiento, presente.

López Ureña ( ); Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

Señor presidente, a través del chat el congresista Salhuana Cavides presente.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**– Paredes Gonzales, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**– Tacuri Valdivia, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Ízaga ( ); Muñante Barrios ( ); Tudela Gutiérrez ( )...

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**– Moyano Delgado, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Moyano Delgado, presente.

Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**– Echeverría Rodríguez, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**– Buenos días.

Presente, señor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Buenos días, señor.

Elías Ávalos, presente.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**– Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**– Cutipa Ccama, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (NA).**– Presente.

Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**– Pablo Medina, presente.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Caverro Alva ( ); Alegría García ( ).

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Caveró Alva, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García ( ).

**El señor CAVERO ALVA (AV.P).**— Caveró Alva, presente.

Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Caveró Alva, presente.

Alegría García ( ); Juárez Gallegos ( ); Aragón Carreño ( ); López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, presente.

Echaíz de Núñez Ízaga ( ); Muñante Barrios ( ); Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tudela Gutiérrez, presente.

Barbarán Reyes ( ); Castillo Rivas ( ); Jiménez Heredia ( ); Morante Figari ( ); Obando Morgan ( ); Revilla Villanueva ( ); Ventura Ángel ( ); Bellido Ugarte ( ); Montalvo Cubas ( ); Portalatino Ávalos ( ); Cruz Mamani ( ); Robles Araujo ( ); Quispe Mamani ( ); Alva Prieto ( ); Dávila Atanacio ( ); Herrera Medina ( ); Amuruz Dulanto ( ); Kamiche Morante ( ); Limachi Quispe ( ); Calle Lobatón ( ); Reymundo Mercado ( ); Balcázar Zelada ( ); Paredes Piqué ( ).

Señor presidente, han contestado la lista 19 miembros titulares de la comisión. El *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas. Cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo consideramos, congresista Salhuana.

Como ya es práctica en el uso de la plataforma, por favor, mantener los micrófonos apagados. Si quieren hacer uso de la palabra, sírvanse levantar la mano.

Se consulta la aprobación de las actas de la Décima Octava y Décima Novena sesiones ordinarias y de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera sesiones extraordinarias correspondientes al 9, 16, 17 y 19 de mayo. Si no hay oposición ni observaciones, se darán por aprobadas.

Las actas han sido aprobadas.

Pasamos a la sección Despacho.

#### **DESPACHO**

**El señor PRESIDENTE.**— Se pone en conocimiento de los señores congresistas que se les ha entregado los documentos que ha ingresado a esta comisión. Si algún congresista desea obtener copias, por favor, lo hace presente con el secretario técnico.

Pasamos a la sección Informes.

#### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, debo informarles que el día de ayer se llevó a cabo el Primer Seminario de Oficiales Mayores del Congreso, con una concurrencia aproximada de unas 150 personas, entre trabajadores, congresistas y público en general. Fue un evento bastante interesante, es la primera vez que se hace un evento de este tipo, y escuchar las sugerencias de los señores oficiales mayores que estuvieron, creo que fueron siete, ha sido muy enriquecedor.

Hemos tomado nota de las sugerencias que ellos hacen para el Reglamento del Congreso, sugerencias que creemos se pueden recoger luego en un documento que puede convertirse en una propuesta multipartidaria que podríamos trabajar hacia adelante. Están grabadas también las sesiones si es que algún congresista quiere escuchar las intervenciones valiosas de todos los oficiales mayores que nos acompañaron.

Si algún congresista tuviera algún informe que dar, lo puede hacer en este momento.

Pasamos a la sección Pedidos.

#### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Algún congresista tiene algún pedido que formular, lo puede hacer en este momento.

No habiendo más pedidos...

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, el congresista Soto, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, muy buenos días. A través de su persona, saludo a todos los miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señor presidente, he presentado el Proyecto de Ley 5131/2022-CR, que propone reforma constitucional que modifica el artículo 115 de la Constitución Política del Perú, para permitir que el presidente de la República dirija el despacho en forma remota por viaje al exterior.

Señor presidente, varios especialistas constitucionalistas han opinado; entonces, hemos analizado rigurosamente, en ese sentido hemos presentado un proyecto de ley, por favor, entiendo que va a pasar a la Comisión de Constitución, dado que es sumamente importante para el país. Entonces, le pido, por favor, que también podemos tocar con mucho interés este tema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Entiendo que es un proyecto de ley adicional a lo que se vio al dictamen en el que estuvimos el viernes o, en todo caso, o es complementario o trata el asunto a fondo. Lo trataremos y lo veremos con el interés que amerita.

¿Algún otro pedido?

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Vamos a pasar a sustentar el predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 3012 y otros, y del proyecto de ley 3012, 3443, 3553, 3905, 3942, 4790, 4844, 4862, todos del 2022, que en esencia proponen la modificación del Reglamento del Congreso, en lo referente a las reglas de conformación de los grupos parlamentarios, así como su estabilidad en el tiempo a propósito del apartamiento de los congresistas de dichos grupos parlamentarios.

Yo quisiera empezar con una imagen o una metáfora. Imaginémonos que vamos a un restaurante y a la hora de elegir nuestro menú pedimos un determinado plato. Pasado 15 minutos llega el cocinero y dice: *En realidad, tengo este plato, sin avisarnos, y nos pone otro plato.* Pedimos un filete y nos trae un lomo saltado.

Entonces, uno dice, bueno, ¿qué pasó acá? Obviamente, buscaríamos exigir el cambio del plato, porque no fue eso lo que elegimos.

Esta figura la podemos entender cuando un elector decide votar por alguien con un partido político, un programa, una ideología, y luego estos partidos y estas personas cambian de grupos, de agrupaciones, e inclusive de ideología. Esto es lo que se quiere evitar con estos proyectos de ley que estamos ahora leyendo su dictamen.

Un destacado estudioso de los temas de grupos parlamentarios, el doctor Campos, señala que la natural expresión de los partidos políticos y el reflejo del sistema de partidos en el Congreso se ha convertido en los actores principales de los parlamentos, son claves para la deliberación, la representación, pues facilitan la negociación y la toma de decisiones políticas.

En cuando a su definición, sostiene que modernamente la presencia de los grupos parlamentarios se fundamenta en dos criterios: la racionalización del trabajo y la proyección en los órganos parlamentarios de estas mismas fuerzas políticas que han obtenido la representación.

Este segundo criterio que he mencionado se refleja en el artículo 37 del Reglamento del Congreso, pues los describe como, conjuntos de congresistas que comparten ideas o intereses comunes o afines, para luego, al detallar las reglas para su conformación, se indica que los partidos o alianzas de partidos que logren representación en el Congreso constituyen grupos parlamentarios, añadiéndole un requisito adicional de carácter numérico, que actualmente es cinco, si no equivoco, que hasta hace algunos años eran más, según lo que comentaron los oficiales mayores ayer. Esto se redujo para poder dar cabida a grupos más chicos.

En este sentido, la fotografía inicial del Congreso en relación con sus resultados, los resultados electorales, suele y debería guardar correspondencia con los partidos o alianzas que participaron del proceso electoral.

Sin embargo, esta fotografía del inicio de cada periodo anual de sesiones y del final del periodo congresal, no suele mantener esa correlación con los resultados electorales. Además, de movimiento de congresistas entre grupos parlamentarios, esta alteración de la fotografía inicial presenta como síntomas la variación del número de grupos parlamentarios. Esto también fue mencionado ayer por los señores oficiales mayores, **(2)** indicando pues que esto es una grave distorsión. Y, obviamente, un parlamento con muchos grupos parlamentarios, un parlamento muy fragmentado, tiene una serie de distorsiones, que van desde el derecho a la minoría de crear comisiones; por lo tanto, tenemos muchas más comisiones, hasta dificultades en los acuerdos en Junta de Portavoces, tiempos para intervenciones, etcétera.

Por ejemplo, en el periodo 2006-2011, se crearon dos grupos adicionales a los cinco con los que se inició con el periodo.

En el periodo 2011 al 2016, tres grupos adicionales a los seis originales, es decir, en el primer caso se crearon dos más cinco, fueron siete. En el 2011 al 2016, nueve.

El periodo 2016 al 2021 es un periodo, el actual, que es periodo, el anterior, perdón, se inició con seis grupos y se crearon seis grupos adicionales. Es decir, se duplicó el número de grupos con el que se inició.

¿Qué ocurrió durante dicho periodo? Se emitieron dos resoluciones legislativas sobre los grupos parlamentarios.

En octubre de 2016, se emitió la 007-2016-2017, respecto de la cual el Tribunal Constitucional emitió sentencia declarando su inconstitucional parcial y, posteriormente, la Resolución legislativa 003-2017-2018, respecto de la cual solo emitió una sentencia interpretativa.

Es luego de emitida estas sentencias, que se duplicó el número de grupos parlamentarios, la creación de cuatro nuevos grupos parlamentarios a menos de dos años de iniciado el presente periodo legislativo, da cuenta que el fenómeno se mantiene vigente en la actualidad.

La doctrina ha señalado que, independientemente de la motivación que puede invocar el que sale en un grupo parlamentario para justificar el abandono de su grupo, señala la doctrina que el transfuguismo como fenómeno genera las siguientes consecuencias.

1. Falsea la representación política
2. Debilita el sistema de partidos.
3. Perjudica la gobernabilidad
4. Puede favorecer la corrupción

## 5. Deteriora la cultura política.

Luego de emitida la sentencia del TC, se ha realizado dos reformas relevantes para nuestro sistema electoral, el 2019. La primera reforma es la modificación de la Ley Orgánica de Elecciones, mediante la Ley 30996, que suprimió el voto preferencial, que se encontraba previsto en la ley desde su formulación original el 97.

La segunda reforma modificó la ley de organizaciones políticas a través de la Ley 30995, e incorporó el artículo 13-B, el cual dispone que la alianza electoral que haya obtenido representación o haya ganado la respectiva elección, debe mantenerse durante el periodo correspondiente. Ojo, dos reformas, uno suprime el voto preferencial y otra decía las alianzas deben de mantenerse.

Esta comisión considera oportuno revisitar la problemática referida a la Constitución y estabilidad de los grupos parlamentarios, no solo por la verificación de que el fenómeno del transfuguismo, además de persistir, se ha acentuado con el tiempo, sino también por la realización de reformas sustanciales en la forma de candidatura en el sistema electoral, así como la permanencia de las alianzas electorales en el tiempo.

En este sentido, el texto sustitutorio planteado en el predictamen busca desincentivar la práctica del transfuguismo a través de una reformulación del grupo parlamentario mixto y de los llamados congresistas No Agrupados.

La propuesta del predictamen plantea:

1. Los congresistas se incorporan a los grupos parlamentarios derivados de los partidos políticos o alianzas electorales que alcanzaron escaños de acuerdo con el acta del resultado de la votación, enviada por el Jurado Nacional de Elección, salvo manifestación en contrario por parte del congresista electo.
2. Solo congresistas pertenecientes a partidos políticos o alianzas que no alcanzaron el número mínimo para constituir grupo parlamentario propio, pasan a conforma un grupo mixto.
3. Los congresistas que decidan no integral el grupo parlamentario que le corresponde al momento de su incorporación, que el caso 1, sí como los congresistas que renuncian a su grupo parlamentarios, adquieren la condición no Agrupados, sin que se habilite la posibilidad de adherirse a grupos existente, o crear nuevos grupos.
4. Se garantiza el deber del congresista No Agrupado de formar parte, al menos, una comisión al establecer la obligación de la Junta de Portavoces. De que la Junta de Portavoces los considere en la distribución del Cuadro Comisión.

Vamos a poner una presentación para graficar este razonamiento.

En primer lugar, podríamos sostener que el principio de democracia representativa no se vería afectado si al fin y al

cabo el congresista que renuncia a su grupo parlamentario de origen se adhiere a otro grupo, derivado de un partido político que también logró escaños en el parlamento. En este caso, cabe preguntarnos si el cambio de grupo afecta el principio de democracia representativa o los movimientos entre grupos originales, sería en una práctica inocua.

En el caso hipotético que planteamos ahí, solo cuatro partidos políticos, que los vemos en los diferentes colores, lograron representación en el Congreso, con el número de escaños, como vemos en la tabla, 50 del partido azul, 35 del amarillo, 25 del verde y 20 del rojo, sin ninguna connotación ideológica, por favor.

Para el Segundo Periodo Anual de sesiones, 25 congresistas del grupo azul manifiestan haber experimentado una mutación ideológica personal, pues si bien en el programa electoral que definieron en las urnas, promovían el rol subsidiario del Estado en la actividad empresarial, ahora consideran que este no debe tener dicho carácter, por lo que estima que los asiste un motivo legítimo para renunciar a su grupo de origen y adherirse al grupo rojo.

Aún cuando se mantenga estable el número de grupos parlamentarios, porque siguen siendo cuatro, resulta evidente que el porcentaje de respaldo electoral que obtuvo el partido azul, que vemos que es el que más votos tuvo inicialmente, tenemos 50 000, por ejemplo, esto se ve alterado, lo que se refleja en el notable incremento en el número de presidencias que corresponden al partido rojo, así como el número de miembros en la Comisión de Permanente.

Si el partido rojo solamente obtuvo el 15% de las preferencias electorales, cómo es que las decisiones internas de los congresistas elegidos por otro partido logran ahora que su peso sea el 34%? ¿Quién tiene más peso? ¿Quién tiene poder, el poder del voto o el de la negociación y la conversación interna?

Como se aprecia, una libertad irrestricta de los congresistas renunciando para adherirse a los grupos parlamentarios, puede traer como pasivo la lesión de los principios de la democracia representativa y representación proporcional. Es decir, se estaría acabando con esa proporcionalidad y se estaría alterando la democracia representativa.

Se podría sostener, entonces, que resultan viables los cambios, si se mantiene estable el número de congresistas de cada grupo. Sobre ello, reflexiona adecuadamente la Corte Constitucional de Colombia, al señalar que la renuncia para cambiar de grupo parlamentario configura, miren lo que dice la Corte Constitucional de Colombia, un fraude, pues al elegir un programa la expectativa del elector es que el congresista elegido lo defienda a través del grupo parlamentario que representa a la formación política.



Pues en el caso del Grupo Parlamentario que recibe al renunciante nunca lo tuvo en su lista, por lo que los ciudadanos no tuvieron oportunidad de apoyar su candidatura en dicha formación política en específico.

La otra transferencia.

En un segundo ejemplo podemos apreciar cómo este escenario puede desnaturalizar la democracia representativa. Ahí tenemos que X, el congresista que está ahí, obtuvo una curul en la circunscripción electoral, vamos a poner como ejemplo, de Tacna, como el número 2 de la lista representada por el partido amarillo, que además ganó los dos escaños correspondientes a dicho distrito electoral. Es decir, el partido amarillo se hizo con los escaños de Tacna. Sin embargo, luego de haber constituido el grupo Amarillo dentro del parlamento, X renuncia al tener una discrepancia de carácter personal con su grupo, que estima como causa legítima y se adhiere al grupo parlamentario verde, que solo alcanzó un 2% de los votos del Congreso para Tacna y no obtuvo ningún escaño, no tenía posibilidades de obtener un escaño; por lo que de haber participado como candidato bajo las siglas del partido verde, probablemente no hubiese sido elegido, sin embargo, dentro del grupo parlamentario Verde es designado como miembro de la Comisión Permanente en representación del grupo, dejándose de lado a los miembros que sí compitieron en elecciones como candidatos del partido verde y alcanzaron curules en un sus respectivos distritos electorales, cuando X en realidad no debió encontrarse habilitado para ejercer representación del grupo verde en órganos, al carecer de legitimidad de origen. Estos dos ejemplos son los que hemos querido poner para ilustrar el predictamen que les hemos señalado.

Abrimos el debate.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Presidente, buenos días.

Buenos días a los colegas.

A ver, yo estoy de acuerdo con hacer un debate sobre cómo aseguramos de mejor manera, digamos, la participación, representación, que haya una presencia ordenada y clara dentro del parlamento una vez que un congresista es elegido.

Efectivamente, el congresista viene de dos formas: elegido por un partido, sea por invitación o sea que es militante, y, efectivamente, representa a una ideología y a una posición política, y lo que se espera es que eso se mantenga y se sostenga.

Sin embargo, sí creo que en la propuesta hay un tema que es importante dialogar y cómo no merma este tema de razones de conciencia, y eso es algo que, al parecer, por lo menos en mi evaluación, en las propuestas que se plantea en algunas modificaciones, no termina de estar muy claro.

Por ejemplo, en el artículo 37, sobre el inciso 2, la propuesta dice: *En ningún caso puede constituir grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a un mismo partido o alianza electoral que hayan logrado representación en el Congreso de la República.*

Aquí la pregunta que yo me hago es cuál es la justificación o cuál es la limitación, porque ya de plano está diciendo que en ningún caso pueden constituir, y ahí puede presentarse legítimamente temas de conciencia.

Usted ha hecho mención a la sentencia del Tribunal Constitucional, y precisamente esta sentencia del Tribunal Constitucional ha hablado sobre las renunciaciones por razones de conciencia, Y lo que ha dicho no es más que una manifestación de la libertad de conciencia del congresista, derecho que no ve alterado su contenido constitucional por el hecho de asumir a un cargo público de elección popular, lo cual se presenta con mucha mayor razón cuando viraje ideológico se realiza por la agrupación misma, y, bueno, ya hecho todo un desarrollo.

Entonces, ¿el inciso 2, no queda, digamos, muy claro cuál es la justificación o la limitación que se plantea o qué prohíbe constituir grupos separados a los parlamentarios tanto respecto de un partido o de la alianza electoral? No hace una distinción de lo que puede ser un partido o de la alianza electoral.

Y creo que sería importante, digamos, conocer y hacer un mayor test de proporcionalidad para justificar la limitación de los derechos de asociación y participación política de los congresistas en este tema. Eso, por un lado.

Luego la otra tiene que ver con el inciso 3, de este mismo artículo 37, que señala que solo habrá grupo parlamentario mixto para aquellos cuyo partido o alianza no puedan alcanzar el mínimo de integrantes requeridos. Se habla de cinco integrantes.

Lo que da a entender es que ya no habrá grupos mixtos para renunciantes u otros, por lo menos eso es lo que entiendo. Y esto también, digamos, **(3)** significa cómo se asegura el derecho de los parlamentarios a la desvinculación de un grupo que ha dejado de representar las demandas de la población o que fue elegido, digamos, o se aleja por razones de conciencia, entonces, no podría –creo yo– castigarse a un parlamentario que se aparta por motivos legítimos.

Entonces, eso no queda muy claro en esta parte de la propuesta.

Y luego este inciso del artículo 4 y 5, presidente, hay un párrafo en el que dice: "Una vez que la decisión de expulsión adquiera firmeza, el congresista pasa a la condición de No Agrupado, sin perjuicio de la posibilidad de realizarse juicio político por infracción a la Constitución, delito de función, en relación a los motivos que hubieran dado lugar a su expulsión, el mismo que puede incurrir en suspensión e inhabilitación".

Digamos, a mí eso me parece extremo, porque si no hay claridad de cómo resguardar la renuncia por razones de conciencia, –y se está dando a entender en la propuesta y más allá de la propuesta – los grupos parlamentarios tienen un reglamento interno donde establecen cuáles pueden ser las causas por las cuales pueden ellos expulsar o, por ejemplo, efectivamente, en el mismo reglamento pueden o no regular en qué caso puede entenderse o ser más específicos los temas de razones de conciencia, abrir – creo– la puerta al tema del juicio o la infracción no me termina siendo claro qué puede significar. Porque no necesariamente se puede manejar las múltiples formas en las cuales cada grupo parlamentario puede legítimamente regular una conducta propia o no acorde al desempeño político; y dependerá, además, la posición que haya.

Entonces, a mí ese tema no me queda absolutamente claro.

Y, finalmente, este tema cuando habla: “El Consejo Directivo desarrolla las pautas procesales para el procedimiento y reconocimiento del carácter irregular de la expulsión por parte del grupo parlamentario”. Nosotros, actualmente, no tenemos un procedimiento como tal.

Tengo entendido, por lo menos lo que he visto –en la práctica– de un caso, si no me equivoco es un congresista de APP, que se produjo un hecho, fue a la Junta de Portavoces. Si no me equivoco, en la Junta de Portavoces se delegó a una congresista, luego la congresista expuso un informe, no sé qué más sucedió, pero, digamos, no hay un procedimiento tal cual establecido o, en todo caso, bajo la práctica y la acción se ha generado.

Entonces, ¿cuál es esa pauta procesal? Creo que no basta que se deje al Consejo Directivo.

Por ejemplo, una cosa que, por lo menos, yo he visto de lo que ha sucedido, es que muchas veces cuando se presenta una situación de expulsión y el propio partido que ha expulsado obvio va a tener una participación y voto, también cómo asegurarse el carácter del derecho a la defensa del congresista expulsado.

Entonces, creo que en este tema sí debería haber algunas pautas mínimas para no dejarlo totalmente abierto al Consejo Directivo.

Esas son algunas de las observaciones que tengo.

Me parece adecuado, de hecho sí estoy de acuerdo, un poco, en la propuesta sobre precisar de mejor manera los congresistas que no ingresan con un grupo que automáticamente forman grupo parlamentario y que se les garantice sus derechos como congresistas. Eso me parece que está un poco más claro, y estoy de acuerdo.

Estoy de acuerdo con que se regule de mejor manera el tema del respaldo mínimo de iniciativas legislativas. Y acá se plantea que haya mínimo dos, además del congresista proponente.

Sobre el tema de la participación en la conformación de las comisiones, entiendo que aquí lo que se plantea es que al inicio

se definiría. No me queda muy claro. Entiendo que por la lógica en la que hemos ido, se habilita conforme al número de bancadas y es proporcional.

En el caso de los congresistas que no pertenecen a un grupo específico, se habilitan algunos cupos. Eso no queda muy claro, cuántos, cómo, si se les cede espacio. O sea, digamos, ahorita tenemos ese tema.

Incluso pasó en esta Legislatura que cuando se instaló la primera Mesa Directiva, por ejemplo, la congresista Flor Pablo, que no pertenecía a un grupo parlamentario, se le impidió postular a la Mesa Directiva, bajo la afirmación de que tenía que sí o sí venir de un grupo parlamentario. Eso, por ejemplo, tampoco no está muy claro, pero entiendo que tendría todos los derechos que tiene un congresista, que es participar, no participar indistintamente si tiene o no un grupo parlamentario.

Pero igual hago la reflexión para saber si con esta propuesta también se garantiza el derecho de aquellos congresistas que ganan, pero no surgen en un grupo parlamentario, como tal.

Esas son algunas inquietudes que tengo, presidente, y reflexiones sobre esta propuesta que se ha planteado.

**El señor PRESIDENTE.**— Solamente de manera informativa, cuando se ha hecho esta propuesta de dictamen, tenemos una disposición complementaria final, que es una *vacatio legis*, es decir esto no se va a aplicar en este periodo congresal, sino a partir del siguiente es la propuesta que se ha señalado ahí en el predictamen.

Para ir aclarando algunos temas también, el tema de conciencia es un tema sobre el cual el TC ya se ha pronunciado, y esto se permite, es decir esta discrepancia por temas de conciencia se permite dentro de los grupos, se incorpora inclusive en los reglamentos y, por tanto, no debería ser un tema que cause problema con este dictamen.

Quiero repetir, el eje de esta propuesta es que los grupos parlamentarios, que son consecuencia de la elección, se mantengan, es decir, que se respete la voluntad popular.

Si la voluntad popular señaló que debería haber equis número de congresistas en estas circunscripciones, eso es lo que hay que respetar.

Lo que no puede hacer la práctica parlamentaria es comenzar a movernos y al final no se representa, como hemos visto en estos dos casos, la elección popular. Eso, de alguna manera, es defraudar al electorado o sacar la vuelta al electorado, algo que no deberíamos hacer desde el Congreso.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenos días, señor presidente, colegas.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Sí, gracias.

Con algunas preguntas siempre.

¿Los candidatos se presentan por un partido político o por un pensamiento no agrupado, una condición no agrupada?

Si harían una campaña que no corresponde a un partido político, no estarían en el Congreso.

Una función fundamental del Congreso es la representación.

Yo pregunto, entonces, señor presidente: ¿A quiénes representan ahora los No Agrupados?

Segundo. Esa llamada de discrepancia de “me alejo de una bancada por tener una conciencia” ¿hace que todos los No Agrupados tengan la misma conciencia y puedan formar una comisión o integrar una comisión?

¿De dónde podrían salir esas ideas para creer que en nuestra patria se puede deteriorar el sistema democrático de esa manera?

Por eso el Congreso es visto como una oportunidad de negocio para algunos, que ingresan con un partido, luego el partido les pone la disciplina necesaria. Se salen del partido, quieren formar su bancada y ahí encontramos el personalismo, el figuereísmo de algunas personas que tendrán alguna forma de acceso a los medios de comunicación para hacer protagonismo, como lo estamos viendo ahora, mi estimado, señor presidente.

Más bien, el Congreso debiera poner mano dura concreta en que aquel congresista que se aparta de su bancada por razones de conciencia, quiere decir que ya no está de acuerdo con ese partido que lo ha llevado al Congreso. Entonces, debe ser reemplazo por su accesitario, porque es lo más correcto, y eso se llama representación.

Continuando esta línea, señor presidente, se le da mucha, de repente, facilidad aquí, como lo decía la congresista Ruth Luque, a que solo con dos firmas, más el proponente, puedan presentar un proyecto de ley, mientras que en las bancadas tiene que ser proporcional, seis a más congresistas.

Entonces, si ellos forman una situación aparte, por lo menos, entonces, deben estar avalados por un partido político para tener la responsabilidad necesaria.

Considero, señor presidente, que esta modificación atenta definitivamente contra la democracia, contra el desarrollo representativo de nuestros pueblos y avala un resquebrajamiento en el Congreso sistemático de quiénes aprovechan la oportunidad de un partido político y luego, a través de un trampolín, quieren conformar otro partido o tal vez a través de un individualismo quieren hacer creer a la población que se puede lograr muchas cosas de esa manera.

No podemos alentar al transfuguismo, no podemos alentar por los malos ejemplos que ha habido, distinguidos colegas, no podemos

seguir dando aliento a que las bancadas o los integrantes de las bancadas mañana, al saber esto, pues tendrían que renunciar.

Por otro lado, no me parece correcto, señor presidente, finalmente, estar trasladando esta decisión para el Congreso que viene.

¿Qué sentido tiene que nosotros estemos haciendo modificaciones para el Congreso que viene? Ellos tomarán sus decisiones cuando lleguen. Nosotros estamos aquí para defender la democracia y sobre todo, señor presidente, la representatividad.

No me parece justo que alguien llegue por un partido político, luego se retire y quieran formar su bancada, y a través de su bancada quieran capturar las comisiones o algunos cargos que son legítimamente de la representatividad.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Cerrón.

Vamos a evaluar y tomar en cuenta su pedido, sobre todo el último que usted ha señalado. Bueno, son variaciones que se pueden hacer.

Quiero reforzar esta idea respecto a la salida de parlamentarios de grupos, renunciadas, hay varias corrientes:

Hay la corriente de la silla vacía, que es, salió, se fue, renunció, pues el escaño corresponde al partido y entra un accesitario. Esa no es la fórmula que hemos adoptado acá, que la tienen en muchos parlamentos para asegurar y para proteger aún más a los partidos. El escaño es del partido.

Lo que estamos acá es optando por una salida más atenuada, que es el que sale del grupo parlamentario, pues pasa a estar con los No Agrupados y tiene restringidos algunos derechos que tienen que ver con la parte, digamos así, de dirección en la que los grupos parlamentarios tienen una representación, precisamente, por el número, es decir, no puede pertenecer a la Comisión Permanente, al Consejo Directivo, etcétera.

Entonces, ha sido una salida intermedia, pues también hay posiciones radicales que se dice silla vacía o el escaño pertenece al partido.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo a todos los congresistas presentes en esta sesión.

Señor presidente, el predictamen recaído en los proyectos de ley de Resolución Legislativa 3012 y otros, la iniciativa pretende modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso para fortalecer la representación de los partidos políticos dentro del Congreso.

Señor presidente, nos traen el predictamen señalando que, del estudio de los proyectos propuestos, se concluye que se deberían

de modificar los artículos 31-A, 37 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Como sabemos, la institucionalidad del Congreso de la República se debilita por el fraccionamiento de los partidos políticos o alianzas electorales que fueron elegidos para ser parte de la representación nacional, llevando a que existan bancadas en forma indiscriminada.

Actualmente, señor presidente, he ido hace unos instantes, aquí están los grupos parlamentarios, 11; 11 sumados con los No Agrupados.

Los parlamentarios ingresan, señor presidente, como parte de un partido político o alianza electoral porque supuestamente coinciden en ideas, planes y propuestas, que creen que son la alternativa para lograr el desarrollo del país; sin embargo, (4) por distintas razones, una vez elegidos y ejerciendo el cargo de congresistas, se desintegran, debilitando no solo a sus organizaciones, a sus partidarios, sino también a la institución del Congreso de la República.

Fortalecer las bancadas supone implícitamente fortalecer la institucionalidad del Parlamento, porque ello conlleva a que se puedan arribar a acuerdos más rápidos con mayor consenso.

En algunos casos, señor presidente, pareciera que la estrategia es dividirse para contar con una bancada más, que les dé la posibilidad de contratar más asesores y personal administrativo de confianza, allegados a sus partidos o alianzas, lo que acarrea, además, a atomizar e incrementar el gasto del Congreso dañando la imagen de nuestra entidad.

Mayor cantidad de bancadas hace que se dificulte la posibilidad de llegar a acuerdos o consensos que beneficien a la sociedad.

Señor presidente, yo coincido con lo que ha manifestado la congresista Luque, con lo que ha manifestado el congresista Cerrón.

Yo creo que aquí nosotros cuando llegamos por un partido político venimos para defender las ideas de un partido, venimos con una propuesta. ¿Y qué pasa si en el camino un parlamentario se separa? Ahora, ¿a quién representa?

Yo considero, señor presidente, que se trata de varias modificaciones importantes que acumulan varias iniciativas legislativas.

Pido, señor presidente, que se debata artículo por artículo para evaluar la redacción de cada uno de ellos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista López.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Tenga usted buenos días y, por su intermedio, a todos los colegas y a todos los partidos políticos, a los que ellos representan.

Cuando nosotros vemos los resultados de las elecciones en la ONPE, en la página de la ONPE, lo que vamos a ver son la cantidad de votos que ha tenido cada partido político y, de acuerdo a esa cantidad de votos, lógicamente se van a repartir los escaños que les corresponda.

Si un partido, como usted ya lo ha explicado matemáticamente, habiendo marcado los ciudadanos el símbolo del partido llega a poner tres escaños, inmediatamente hasta la última elección se procede a darle el escaño al congresista que obtuvo mayor voto preferencial, y así sucesivamente.

En ese sentido, señor presidente, ¿a quién corresponde el escaño? ¿Al congresista que obtuvo en el mejor de los casos el 30% de toda la votación del partido a través de su voto preferencial? ¿Al partido con el cual sin la participación se hubiera podido llegar a estos escaños?

Considero que el escaño pertenece al partido, pertenece a la posición ideológica, al planteamiento político, a la propuesta que presenta un candidato presidencial fortalecida por sus candidatos al Congreso en todo el Perú, a quienes les pertenece ese escaño.

En ese sentido, señor presidente, si se quiere corregir algo no es que sea radical, como usted, muy respetuosamente se lo digo, ha planteado, sino que es algo lógico; en primer término, justo; en segundo término, porque sin partido político, sin organización política, esos escaños no estarían representándonos en el Congreso.

En tal sentido, señor presidente, considero que se debe seguir evaluando la propuesta. Definitivamente es interesante, ya que aborda la problemática que tiene el Parlamento en estos momentos tan atomizados y considero se debe evaluar en el dictamen que ese escaño les pertenezca a los partidos políticos.

En consecuencia, señor presidente, de esa manera vamos a poder fortalecer la democracia. ¿Y qué cosa es la democracia? Básicamente, es la participación de todos los ciudadanos, ¿a través de qué? A través de un medio, de un transporte, a través de una organización política, que se llama partido político.

Es más, en esta Comisión de Constitución, señor presidente, deberían abordarse temas también urgentes, como el tema de los movimientos regionales, porque parte de todo este sistema de movimientos regionales es que se producen estas rupturas dentro de los partidos políticos.

Porque nadie lo va a poder negar que los movimientos regionales que se forman y llegan a tener poder en las regiones, llegan a alguna conversación política con algún partido político que tiene representación nacional, hacen una alianza, y de esa



manera llegan al Congreso; pero no llegaron por la ideología, por el pensamiento, llegaron básicamente por el acuerdo. Y, lógicamente, en el momento en que se presenten los desacuerdos, vamos a tener que partir, cortar representación nacional.

Entonces, este tema de análisis, señor presidente, es un tema un poco más amplio si lo ponemos desde la perspectiva que he planteado el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista López.

Tiene la palabra el congresista Paredes, luego la congresista Barbarán, después el congresista Salhuana y luego el congresista Aragón, que es a quienes tenemos registrados hasta el momento.

Congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Sí, presidente.

Con el saludo correspondiente a su persona y a todos los miembros de la comisión.

Creo que todo lo que se hace más aún en la Comisión de Constitución tiene que estar apegado a lo que significa derechos humanos, y uno de ellos habla de libertad de asociación, y en ese marco es que uno decide pertenecer a tal o cual agrupación. Pero nada está escrito en piedra ni nada es divino.

Entonces, uno actúa en función a la normatividad que está encuadrado en ese marco constitucional.

Creo yo que este dictamen debería merecer un mayor análisis no solamente de los que somos miembros de la comisión, que si bien es cierto representamos a grupos parlamentarios constituidos de acuerdo al Reglamento, también deberíamos compartir este dictamen con quienes representamos y no necesariamente que vengan a conocerlo cuando llegue al Pleno, por decir de alguna manera.

Por lo menos, considero yo que las decisiones que hay veces se toman, al margen de estar apegadas al Reglamento, tienen todo el sustento legal.

En esa medida, mi petición sería, presidente, que este dictamen no sea aprobado el día de hoy, que, en todo caso, pase a cuarto intermedio y nos permita a nosotros compartirlo con el resto de grupos parlamentarios para que también tengan un punto de vista, porque esto es trascendental, esto no es un dictamen —con el mayor respeto que se merezcan todos— de mayor participación en términos de decisión de quienes representamos en las comisiones.

Y lo segundo, yo solicito que se desacumule mi proyecto de ley, que está mencionado, el 3012, porque no está recogido el espíritu de lo que nosotros planteamos y dimos a conocer. Presidente, por favor, en el artículo que nosotros planteábamos la modificatoria, que era el artículo 34.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Paredes.

Sí, no es un tema simple, pero quiero indicar que el dictamen tiene casi 180 páginas de análisis, es decir, acá lo que no ha faltado es análisis, sí podría faltar tiempo para revisarlo, y eso es algo que tomaremos en cuenta. Por eso, estamos discutiendo y escuchando hoy día estas posiciones.

En definitiva, no vamos a votar esto hoy día. Yo quisiera que los congresistas tengan más tiempo para reflexionarlo, pero creo que la próxima semana será suficiente tiempo para leer las 180 páginas, 20 páginas por día.

Tiene la palabra la congresista Barbarán, después el congresista Salhuana y luego el congresista Aragón.

Congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Un saludo para todos los congresistas y para todos los que nos están viendo.

Presidente, esto me parece un dictamen bien importante, necesario y urgente, porque justamente hablar de derechos humanos, hablar de libre asociación, significa aprender a decidir qué camino queremos tomar en la política.

La política, presidente, no debe representar un trampolín a la fama para absolutamente nadie. Es una oportunidad de servicio a través de una organización que nosotros libremente elegimos, pero no puede ser posible que esa libertad sea diferente cada mes, cada semana, cada elección de una Mesa Directiva, cada reunión de Junta de Portavoces.

Yo creo que nuestro país está pasando por una crisis política altísima, una crisis de representatividad, que creo que todos conocemos.

Los jóvenes, en su mayoría, no quieren hacer política, porque ven la política con los peores adjetivos que nos podemos imaginar.

Entonces, presidente, como Congreso estamos en la obligación de velar para que nuestras instituciones estén por encima de las personas que pasemos en ella.

El Congreso de la República, como institución, está por encima de las 130 personas que ahorita ocupamos el cargo y que quizás mañana no estemos, vendrán otros nuevos, pero la institución es la que tiene que prevalecer.

Exactamente lo mismo, presidente, en el caso de los partidos políticos. No podemos señalar que un partido político es malo o es bueno, son los miembros, los militantes, los simpatizantes que pueden tener esas características o esos adjetivos buenos, malos o cualquier otro.

Pero, además, presidente, es importante señalar que no hay democracia en el mundo que se sostenga sin partidos políticos. Y digo "sin partidos políticos", presidente, porque un grupo de

buenas personas con las mejores intenciones no forman un partido político.

El partido político se construye, tiene que ser un partido político institucionalizado, además.

En el Perú, yo considero, presidente, que son pocos o muchos, de repente, estamos en el camino de lograr el objetivo de tener un partido político sólido, y a eso tenemos que apelar. No retroceder, presidente, y tampoco es vulnerar la libertad de absolutamente nadie, porque en cada elección cuando uno, y ahora que se ha modificado la norma, que tiene que ser mayor tiempo el que tú milites en un partido para que puedas postular, en cada elección se supone que tú participas en aquel partido político con el que comulgas ideológicamente.

No se puede pensar que mañana en el Congreso existan personas de la acera de la derecha que puedan verse de repente en la acera de la izquierda y no porque en el camino las cosas no estén escritas en piedra o las estén, simplemente que la ideología, presidente, no se negocia bajo ninguna circunstancia.

Y además de ello, presidente, es que nosotros, como congresistas, hemos llegado sí por la votación popular. Existe el voto preferencial, sí, pero hay una diferencia, de que ninguno de nosotros estuviéramos aquí en el Congreso si es que nuestros partidos no hubieran pasado la valla, a excepción de uno que hasta el día de hoy no entiendo cómo es que está en el Congreso sin haber pasado la valla, pero ese es un debate que podemos tener en otro momento.

Sin embargo, la mayoría de partidos que hemos llegado al Congreso de la República o los congresistas que hemos llegado al Congreso de la República ha sido mediante un partido político, presidente. (5) Y no se puede pensar que porque yo –en lo personal– he tenido una discrepancia a la interna, he tenido de repente alguna situación en la que –en lo personal– no coincida, pueda traerme abajo el número de personas que han llegado a representar a ese grupo parlamentario.

Entonces, por ello, presidente, yo creo que sí es bueno que podamos tomar a detalle cada una de las modificaciones que se están haciendo, porque es un texto extenso. Pero más allá de eso, yo quiero saludar la iniciativa que han tenido diferentes colegas congresistas de entender que el transfuguismo es un mecanismo que le hace mucho daño al Congreso como institución. ¡Ojo!, este no es un tema para algunos congresistas, no, no, no, este es un tema del Congreso como institución.

Y, además, presidente, creo que alguien ya lo señaló hace un momento, supongamos que existe una postulación, que una persona lo haga antes de la elección está perfecto. Tú eliges, tú decides dónde hacer la línea de carrera que quieras hacer o, de repente, en el camino puedes cambiarte, eso no está bien está mal, presidente. Pero hay que no afectar las reglas de juego, como lo estamos haciendo.

Hoy, el Congreso de la República tiene un número excesivo de bancadas que no llegaron, presidente. Ha causado, de repente, algunos inconvenientes para los propios congresistas que se han quedado sin representación en algunos grupos, y eso no puede suceder, presidente.

Entonces, hay un trabajo que hacer, hay un trabajo que tiene que ir enmarcado además en lo que exige el Tribunal Constitucional de la libertad que tenemos nosotros como personas, pero sin vulnerar también la libertad mayor del fortalecimiento de la democracia, que es a través de los partidos políticos.

Así que esa es mi opinión, y quedo a la espera para la votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Barbarán.

Congresistas Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias. Un saludo cordial a todos los colegas de la Comisión de Constitución.

Como bien han dicho los colegas, este es un debate trascendente, es muy importante, porque tiene que ver con el trabajo que le ofrecemos al país.

Creo que parte del deterioro del Congreso responde a la organización, a la estructura a cómo estamos operando. Y sin duda alguna, un elemento que podemos verificar es que hemos desnaturalizado la conformación de los grupos parlamentarios. Hemos ingresado nueve y creo que ya tenemos catorce, y estamos en el segundo año. ¿Con cuántos terminaremos?

Y no solo eso, presidente. Si el Congreso quiere dar un trabajo eficiente, en el cual estamos en déficit, con orden, donde prime el interés colectivo, donde prime el interés del país, no se trata simplemente de que tengo libertad de asociación y, entonces, salto de grupo parlamentario en grupo parlamentario y voy brincando los cinco años. Eso es inaceptable, porque si uno hace una revisión rápida —y seguro que la ciudadanía que nos puede estar observando en este momento estará pensando quizás lo mismo—, por qué razones en algunos casos, presidente, con marcadas excepciones, que por cuestiones de principio, de pensamiento político o por conducta del grupo parlamentario se han retirado, pero en muchos casos lo que hemos visto, presidente, es que se han retirado por temas en muchos casos fútiles, banales. Y un par de meses están en una bancada, y en la otra ya están en una tercera y después están en una cuarta.

Si uno hace una revisión, tenemos colegas, con todo el aprecio y respeto que les tenemos, que se han pasado por varias bancadas parlamentarias.

Entonces, ¿de qué consecuencia, qué principio, qué valores estamos hablando? Y todo eso se refleja en el trabajo parlamentario. Por ejemplo, en el tema de la proliferación de

proyectos de ley. ¿Cuántos proyectos de ley se han presentado ya en esta etapa? Creo que más de 5000, presidente. Y si uno hace una revisión de la calidad, del contenido, en muchos casos hemos tenido hasta serios debates sobre el tema de los proyectos declarativos, en los cuales hemos visto que debatimos temas, en realidad, poco relevantes para el desarrollo nacional.

También, por ejemplo, presidente, cuando se eligió la Mesa Directiva, la segunda Mesa Directiva, hubo varios colegas que renunciaron a sus bancadas. ¿Por qué lo hicieron?

Entonces, hay situaciones de esa naturaleza, y creo que el Reglamento ha sido muy laxo, y creo que necesitamos ajustar estos temas, y vayamos discutiendo artículo por artículo, donde primen las decisiones, el interés colectivo, el fortalecimiento del Congreso como entidad fundamental para la democracia.

Cuando se dice "el Congreso, primer Poder del Estado" no es para establecer un nivel de jerarquía en cuanto a las funciones del funcionamiento del Estado, sino para señalarle al país que el Congreso es básico, no hay democracia sin parlamento.

Entonces, necesitamos, por eso, contribuir con este reglamento, presidente, con la mejora que está planteando usted, que seguro hay que discutir algunos puntos, como lo están señalando los colegas. Vamos artículo por artículo, pero que sí tenemos que corregir.

Y yo concuerdo con algunos parlamentarios: ¿por qué dejar que esto pase a tener vigencia en el próximo Congreso, cuando los que tenemos los serios problemas somos nosotros?

Yo creo que las bancadas parlamentarias y todos los colegas necesitamos hacer allí un *aggiornamento* fuerte, severo, sincero. Y desde este segundo año, presidente, en julio, empezar una nueva etapa y mostrarle al país que realmente somos merecedores de la confianza popular, así como ganamos los votos hace dos años, podemos ratificar la presencia, la vigencia de gente —en mi concepto— valiosa, y veo colegas que la mayoría se esfuerzan, le ponen mucho cariño al trabajo, presidente. Y esta parte del Reglamento nos puede ayudar un poco a mejorar esa labor frente al país y, obviamente, también fortalecer el trabajo del Congreso.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Salhuana.

Tiene la palabra el congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor presidente, muy buenos días.

Muchas gracias, lo saludo a usted, a todos los colegas parlamentarios y a todos los miembros de la comisión de...

**El señor PRESIDENTE.**— Se fue su audio, congresista Aragón.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Sí, señor presidente.

¿Se escucha?

**El señor PRESIDENTE.**— Ahora sí, fuerte y claro.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Se trata de lo siguiente: Esta iniciativa, señor presidente, es una iniciativa importante, en razón de que nuestro Reglamento del Congreso necesita ciertas modificatorias y merece ser actualizado para un mejor desenvolvimiento de la actividad parlamentaria, nadie dice lo contrario. Sin embargo, tenemos que alcanzar también, de la misma manera, algunas observaciones a este proyecto que nos alcanza predictamen la Comisión de Constitución, y son las siguientes, señor presidente:

En el artículo 31-A se establece que la elaboración del cuadro de comisiones, para su aprobación por el Consejo Directivo, y posteriormente por el Pleno del Congreso, debieran considerar en su distribución a los congresistas no agrupados.

Mi consulta es la siguiente: Si analizamos el artículo 34 del Reglamento del Congreso, se tiene que el Cuadro de Comisiones, en realidad, en su conformación, tanto de los miembros titulares y accesorios, se respeta en lo posible las propuestas remitidas por los distintos grupos parlamentarios.

En este caso, los congresistas no agrupados, señor presidente, no pertenecen a ningún grupo parlamentario. En ese sentido, yo preguntaría ¿cómo es que el cuadro de comisiones, en realidad, considerará a los congresistas no agrupados en dicha distribución?, esa es una pregunta que quiero alcanzar.

A esto se suma, señor presidente, la contradicción que existiría con el numeral 6 del artículo 37, que es materia de modificación, artículo que establece que en el caso de la conformación de los diversos órganos del Congreso, que se realiza en observancia de principio de proporcionalidad —que hemos visto—, dicha proporcionalidad se calcula de acuerdo al número de congresistas de los grupos parlamentarios, “a la fecha de inicio de cada período anual de sesiones”, es lo que dice el Reglamento, conservándose así hasta el término del período. En este caso se señala, señor presidente, que la proporcionalidad se tendrá en cuenta solo el número de congresistas de los grupos parlamentarios, y no considera a los congresistas no agrupados.

Asimismo, quiero manifestar, señor presidente, que el artículo..., el inciso cuarto del artículo 37 del Reglamento establece que el congresista que considere que ha sido expulsado de manera irregular de su grupo parlamentario debe accionar, en primera instancia, sabemos, ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco días hábiles de comunicada la expulsión. Y, en segunda y definitiva instancia, ante el Pleno del Congreso, agotando la instancia parlamentaria.

Al respecto, señor presidente, si bien este no es un procedimiento administrativo propiamente dicho, sin embargo, haciendo un paralelo —eso hay que hacer notar— al procedimiento,

se tiene que la primera instancia debe ser el mismo órgano que adoptó la decisión, el mismo órgano que adoptó la decisión, a efecto de que pueda revisar. Esto sería el mismo grupo parlamentario. Y la segunda instancia, creo yo, señor presidente, sería el Pleno o el Consejo Directivo, eso está señalado, incluso, en nuestra iniciativa legislativa.

Asimismo, debe considerarse, señor presidente, que debiera evitarse que puedan votar respecto a dicha decisión los parlamentarios del grupo parlamentario que adoptaron originariamente esa decisión de expulsión.

Y también, señor presidente, quiero manifestar que el numeral cuarto de ese artículo 37 del Reglamento establece que el Consejo Directivo desarrolla las pautas procesales para el procedimiento de reconocimiento del carácter irregular de la expulsión por parte del grupo parlamentario, observándose así las garantías del debido procedimiento.

Debe señalarse, presidente, el plazo máximo para la resolución. Lo más recomendable sería que este procedimiento se encuentre establecido incluso en el propio Reglamento del Congreso.

Y la modificación, como parte de la modificación del artículo 76 establece que en el caso de los congresistas no agrupados, la presentación de las proposiciones de ley o de resolución legislativa del Congreso requieren del respaldo mínimo de dos congresistas, además del Congreso, [...?], es decir de tres. Sin embargo, debiera considerarse la misma cantidad de congresistas, como es cinco, creo yo, que se establece en los numerales 2.1 y 2.2 de dicho artículo.

En tal sentido, señor presidente, tengo esas observaciones, y creo que debería debatirse con más tiempo, con más detalle, todavía que no se lleve a votación, con más detalle todas estas modificatorias y, finalmente, los congresistas de la comisión pronunciarse si están a favor o están en contra.

Y, dicho sea de paso, presidente, quiero también manifestar que respecto al predictamen, que entiendo se ha votado la Ley que modifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley 27785, de la Contraloría General de la República, quiero manifestar también mi voto a favor, señor presidente, que, de acuerdo al Orden del Día, estaba como punto uno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, ¿alguna otra intervención?

Congresista Quito.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Gracias, presidente. Saludo a todos los colegas.

Usted ha señalado que esto se va a continuar discutiendo, que el día de hoy no se va a votar. Y el día de ayer, escuchando a los distintos oficiales mayores, 28 años de este reglamento, y que se han hecho un conjunto de modificaciones a los largo de estos

años, y, sin duda, el día de ayer los distintos oficiales mayores han ido también planteando un conjunto de observaciones, propuestas y planteamientos, yo creo que sería importante seguir con este... ayer, en este seminario que desarrolló la comisión, seguir la discusión de este Reglamento en su conjunto.

Son 28 años que tiene el Reglamento y, evidentemente, requiere un conjunto de enmiendas, requiere un conjunto de implementaciones de nuevas figuras jurídicas, si es necesario, para que no estemos en una lógica, porque muchas veces se ha dado en la participación legislativa del Pleno del Congreso que no se respeta el Reglamento o ante los vacíos que existen en el Reglamento, salen, producto de las mayorías, salen nuevas salidas o figuras.

Y sería importante revisar todo el Reglamento que nos permita también modernizar de alguna manera el trabajo dentro del Congreso. (6)

En segundo lugar, creo que es importante que se está hablando este punto respecto a la institucionalidad y también lo que son los partidos políticos, y creo que ahí se tiene que también trabajar de lado, porque a veces no funcionan las cosas cuando se hacen de forma parcelada, y no entendemos el conjunto de los temas, y aquí tiene que ver respecto también a la institucionalidad de los partidos políticos de cómo funcionan y cómo están configurados en el país, de cómo hacemos que estas instituciones puedan también servir a lo que hoy significa el desarrollo de nuestro país. Y, evidentemente, ello concretizando en la propuesta que nos hacen llegar respecto a lo del Reglamento, claro, respecto a esta resolución legislativa de la modificación de estos artículos, por ejemplo, en el artículo 37, el inciso 2, señala "en ningún caso puede constituir grupo parlamentario separado de los congresistas que pertenezcan a un mismo partido o alianza electoral que haya logrado representación en el Congreso de la República.

Y si los congresistas que renuncian, salen de una determinada bancada, se afilian a otro partido que tiene una bancada, ¿cómo se considera este artículo?

Entonces, creo que sí, hay que seguir analizando este tema, y sería importante hacer también este análisis o ciertas luces que nos dan algunos, como los oficiales mayores, o como también los congresistas mismos producto de la experiencia y la práctica de cómo vamos mejorando el Reglamento en el Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Quito.

Congresista Barbarán, ¿ha vuelto a pedir la palabra o se ha mantenido ahí?

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, quería hacer una pregunta, presidente.



Gracias, presidente, justo con el comentario del congresista [...?], me parece importante, porque ya hemos visto cómo, al final del día, estamos prácticamente –valga la redundancia– poniendo en práctica toda la Constitución por casos, a veces, *sui generis* que surgen.

Entonces, en ese caso, yo también quería preguntar...

**El señor PRESIDENTE.**– Sí, congresista, adelante.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**– [...?]

**El señor PRESIDENTE.**– Se fue su audio, congresista. No la escuchamos.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**– ¿Hola?, ¿se escucha?

**El señor PRESIDENTE.**– Sí, ahora sí.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**– Gracias, presidente.

Yo quería ir un poquito, en la misma línea de la pregunta del congresista Quito, porque tenemos, obviamente, que poner los candados suficientes para que en el camino no surjan esas situaciones en donde le sacas la vuelta siempre a la norma, ¿no? Ejemplo de lo que él ha señalado: tu ingresas como miembro, obviamente, afiliado a un partido, y debería ser exclusivamente que el curul le pertenezca al partido, indistintamente de la persona que llegue y, obviamente, respetando ello. Porque, si no, un congresista podría desafiliarse a la bancada o al partido de la bancada a la que pertenecía, luego afiliarse a otro, y, finalmente, tendría representación dentro del Congreso.

Pero otra de las consultas también es, presidente, cómo es que surge que se permita crear bancadas sin representación de partido. Eso también podría verse a fondo, presidente, porque si llegan al Congreso nueve bancadas, que representan a nueve partidos políticos, no puede ser posible que se inscriba una bancada que no tenga representación o recaiga en un partido político. Entonces, eso también, presidente, quería consultarlo para ver cómo se está planteando en el dictamen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**– Bien, gracias, congresista Barbarán.

Así es, hay temas que vamos a debatir en mayor profundidad.

Congresista Cutipa, tiene la palabra.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**– Gracias, presidente.

Presidente, definitivamente, mi posición es diferente a muchos de los colegas que me han antecedido. Hace un momento, uno de los parlamentarios señalaba que el Congreso es el primer poder del Estado. Se supone que es el poder donde hace gala ilustre de la democracia.

En ese sentido, pretender que los partidos políticos sean de cierta forma propietarios de los parlamentarios o de la curul es caer en una antidemocracia.

No olvidemos que la Constitución Política del Perú establece que el parlamentario no obedece mandato imperativo. Y eso lo señala con la intención de que tenga libertad, que tenga una participación irrestricta el Parlamentario, sea de opinión, de expresión, de decisión en el Parlamento.

Yo creo que en los días siguientes se tiene que tomar también en cuenta estos principios respecto a los parlamentarios, y no es posible que se pretenda que se fortalezcan los partidos políticos por decreto. Lo hemos manifestado innumerables veces, los partidos políticos deben fortalecerse por un trabajo interno, por formación de sus militantes cuando hay una libertad interna. Pero hacerlo por decreto, me parece, no es el camino correcto.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— Gracias, presidente.

Me parece bien la decisión de ir definiendo artículo por artículo, pero sí creo que es importante que esta propuesta no afecte la libertad de conciencia, y esto creo que hay que ver de qué manera, de la mejor forma es coherente con lo que la propia sentencia del Tribunal Constitucional ha afirmado. Y no responda, digamos, a cálculos ni a cualquier tema, sino, efectivamente, pueda responder a respetar el voto popular, la representación. Y aquel congresista que va de un lado al otro, de bancada en bancada, y no hay temas de conciencia, también eso se transparente, ¿no es cierto? Porque entiendo que ese es el espíritu y así debería garantizarse.

En mi primera intervención hice mención a algunas preocupaciones sobre algunos artículos. Yo insistiría en que se vea bien el inciso, esta propuesta del inciso 2 del artículo 37, porque, vuelvo a decir, así como está redactado no se entiende con claridad cuál es la justificación y la limitación, porque prácticamente es como una sanción sin mayores límites. Y lo mismo en los otros temas que he planteado, para ver cómo ajustamos de mejor una propuesta de este tipo.

Eso, presidente, por mi parte.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Bien, habiendo culminado el debate hoy, señalo que vamos a fijar el martes 6 de junio para discutir artículo por artículo y votar este dictamen.

Quiero recordarles nuevamente que lo que se busca es que se respete la voluntad popular, se respete la dirección en la que los electores escogieron no solamente al congresista, sino al grupo, se respete las proporciones que los grupos obtuvieron al inicio, que es respetar la voluntad popular. Hay un tema de

conciencia que hay que revisar, hay sentencias del Tribunal Constitucional que señalan esto con bastante claridad, que serán revisadas, les pediré que revisen con sus asesores sobre este tema y les pediría, por favor, que las sugerencias que tengan con sus equipos de asesores las hagan llegar también antes del 6 de junio para poder tener ordenado el debate y poder avanzar artículo por artículo. No son muchos, aunque son bastante sustanciosos los artículos que se quieren ver y modificar.

Definitivamente, esto se enmarca en una modificación mayor que debiera tener el Reglamento del Congreso, como señaló el congresista Quito. Sin embargo, esta es una tarea que podemos también acometer en paralelo.

Por último, vamos a tomar en cuenta varios temas que se han señalado, para poder revisar algunos temas.

El congresista Aragón señaló que bajo qué principio, en todo caso, o la pregunta era por qué los no agrupados podrían integrar comisiones.

Definitivamente hay un principio de pluralidad, pero también un principio de respeto a las minorías, y es en base al principio al respeto de las minorías que se les da el derecho de participar en las comisiones como práctica parlamentaria.

Por último, quiero indicarles que les voy a hacer llegar unas copias sobre cómo el Tribunal Constitucional desarrolló el tema del transfuguismo.

Recordemos que el tema sobre el transfuguismo... Perdón, las normas electorales del voto preferencial y respecto a las alianzas son posteriores a las sentencias del Tribunal Constitucional, que ya emitió sentencia sobre transfuguismo. Sin embargo, también hay que revisar las fuentes de esas sentencias y, en ese sentido, les voy a alcanzar copias de un artículo en el que también se complementan citas del TC, puesto que ahí no hubo realmente un trabajo muy prolijo cuando uno lee, cuando uno se da cuenta. Por ejemplo, el TC habla de transfuguismo legítimo e ilegítimo, y cita fuentes. Pero cuando revisamos esas fuentes, no es que esas fuentes estén señalando que exista un transfuguismo ilegítimo, sino que solamente está enumerándolos.

De igual manera se comenta la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, donde si uno la lee por completo, al final, la conclusión para el derecho contemporáneo no se contempla el trato diferenciado por la legitimidad de los motivos del tránsito, es decir, no hay una legitimidad de los motivos. Además, es muy severa esta sentencia del TC colombiano, de la Corte Suprema colombiana, perdón, en condenar este transfuguismo, es decir, le otorga mayor rango al peso del electorado que a lo que piense o decide o quiera decir el parlamentario.

Les voy a alcanzar estas copias.

Por último, hay que señalar que esta propuesta que estamos haciendo no es la del escaño vacío, sino una propuesta de unos grupos parlamentarios mixtos, y que no es algo que se nos ha ocurrido en esta comisión, como van a verlo en este documento, que lo tenemos ahí, sino que lo hemos sacado de reglamentos de parlamentos europeos modernos, como las cortes de Cataluña, de Castilla, La Mancha, la Asamblea de Extremadura, que contemplan estos grupos mixtos.

Bien, dicho esto, congresista Soto, tiene la palabra.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, por favor, yo le pediría, ya que estamos aplazando el debate para el próximo martes, solicitaría, por favor, que se haga dentro de la Comisión de Constitución una mesa de trabajo, en donde participen nuestros asesores de todos los congresistas miembros titulares para que nos traiga un texto consensuado, así, en la próxima sesión, podemos aprobar con mayor nitidez, en este caso, que todos los parlamentarios que estemos de acuerdo, así como he señalado, para poder votar artículo por artículo.

Eso pediría, señor presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Soto.

Sí, lo pensamos. El tema es que como viene semana de representación, igual, pondremos esta mesa de trabajo, les pediremos a ustedes que vayan sus asesores, porque la siguiente semana es semana de representación. A veces convocamos a mesa de trabajo, y asisten poco, y tampoco queremos hacer un esfuerzo en vano.

Pero vamos a hacerlo programado dentro de la semana de representación. Y, si es posible, que además de asesores puedan venir algunos congresista, mejor, vamos avanzando y se puede programar dentro de las actividades que se hacen en semana de representación.

Como segundo y último punto, vamos a ver el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2198/2021, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Municipales, disponiendo que las unidades de gestión de riesgo de desastres sean órganos de línea en ambos niveles de gobierno. Este es un predictamen en la coyuntura actual que hemos vivido de emergencias de desastres naturales.

De la revisión de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa examinada y de su fórmula legal se identifica que su objetivo es incorporar una oficina de gestión del riesgo de desastres en la estructura orgánica administrativa de los gobiernos locales. Para ello se propone modificar el artículo 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades, de igual manera propone la creación de la Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres dentro de la estructura administrativa de los gobiernos regionales, proponiendo para ello una modificación de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Quiero señalar que esta es una propuesta de inhibición. (7) Del análisis del proyecto de ley citado, esta comisión advierte que la materia que engloba no se enmarca en la especialidad en materias de competencia de nuestra Comisión de Constitución y Reglamento, toda vez, que no requiere modificaciones a la Constitución Política del Estado ni al Reglamento del Congreso.

En ese orden de ideas, tampoco tiene relación con modificaciones y leyes electorales, entre otros temas que son competencia de esta comisión.

En este sentido, esta comisión sugiere que sea dictaminado solo por la Comisión de Descentralización y Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ello con el fin de seguir lo establecido en el Reglamento del Congreso, en relación de que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que uno no invade competencias en materia de estudio, análisis y decisión que corresponden a otras comisiones ordinarias y para darle, además, posibilidad de que esta Comisión de Descentralización pueda dictaminar y avanzar en esto, como hemos señalado, por la importancia del tema.

Bajo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento, esta comisión presenta un dictamen de inhibición.

Señores congresistas, habiendo culminado el predictamen, iniciamos el debate correspondiente.

Si alguien desea hacer uso de la palabra, por favor, lo pide en este momento.

Señor Soto, ¿desea intervenir?

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Vamos al voto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien.

Señores congresistas, habiendo culminado el rol de oradores, vamos a someter a votación el predictamen.

Señor secretario, sírvase llamar a los señores congresistas.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor Presidente, señores congresistas: Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Camones Soriano (); Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado ().

Señor Presidente, la congresista Juárez Gallegos, a través del chat, expresa el sentido de su voto a favor de la propuesta.

Juárez Gallegos, a favor.

De igual forma, señor Presidente, la congresista Camones Soriano, votó a favor del dictamen de inhibición.

Camones Soriano, a favor.

La congresista Moyano Delgado, señor Presidente, también de igual manera, a favor de la propuesta del dictamen de inhibición.

Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios, de licencia.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).**— Echeverría Rodríguez, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echeverría Rodríguez, a favor.

Elías Ávalos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— A favor, señor. Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Cutipa, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Cavero Alva ().

Señor Presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, a favor de la propuesta.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García ().

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Congresista Barbarán, por el congresista Alegría, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muchas gracias.

Barbarán Reyes, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Cavero Alva (); Salhuana Cavides (); Tudela Gutiérrez (); Amuruz Dulanto ().

Señor Presidente, han votado a favor veinte señores congresistas, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad el dictamen de inhibición.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretario técnico.

Ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2198, proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que las unidades de gestión de riesgo de desastres sean órganos de línea en ambos niveles de gobierno. Es el dictamen de inhibición.

Vamos a pasar al siguiente punto.

Vamos a ver los predictámenes de control de decretos de urgencia, 011 y 014 de 2017, 003 de 2018 y 01 de 2018. Este es nuestro último punto en Orden del Día.

Tenemos los predictámenes recaídos en estos decretos de urgencia. Después de su revisión, el grupo de trabajo me indica que su característica es que cumplen con lo dispuesto en los artículos 125 inciso 2), 123 inciso 3), 118 inciso 19) y 74 de la Constitución Política del Perú, con los requisitos del procedimiento de control señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún congresista quiere comentar sobre este tema, iniciamos el debate.

No teniendo rol de oradores, vamos a someter a votación los predictámenes de los decretos de urgencia.

Señor secretario, sírvase llamar a los señores congresistas para que manifiesten el sentido de su voto.

011-2017, 014-2017, 001-2018, 003-2018. Todos cumplen con lo dispuesto en el artículo 125 y el 74.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señor Presidente, señores congresistas: Guerra García Campos.

**El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).**— Guerra García, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Guerra García Campos, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Camones Soriano (); Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor, por el congresista Alegría.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado ().

Señor Presidente, la congresista Camones Soriano, a través del chat, expresa el sentido de su voto a favor.

Camones Soriano, a favor.

En esta votación, de igual manera, señor Presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a favor.

Aguinaga Recuenco, a favor.

La congresista Moyano Delgado, señor Presidente, también a favor de la propuesta.

Moyano Delgado, a favor.

La congresista Juárez Gallegos, señor Presidente, también en el mismo sentido, a favor de la propuesta.

Juárez Gallegos, a favor.



**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.  
Considere mi voto, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides ().

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— López Ureña, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se le consignó, congresista.

López Ureña, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios, de licencia.

Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez..

Señor Presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, a través del chat, indica que está a favor de la propuesta.

Echeverría Rodríguez, a favor.

De igual manera, señor Presidente, el congresista Elías Ávalos, a favor de la propuesta, a través del chat.

Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).**— A favor del Decreto de urgencia 11, 14 y 001; y en contra del 003-2018.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Luque Ibarra, tal como lo ha consignado.  
Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

**La señora PABLO MEDINA (ID).**— Pablo Medina, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Cavero Alva ().

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Elías Ávalos, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Sí, señor, ya se le consignó.

Aragón Carreño (); Salhuana Cavides (); Tudela Gutiérrez.

Señor Presidente, en cuanto a los decretos de Urgencia 011, 014 y 001, el resultado de la votación es 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Y en cuanto al Decreto de Urgencia 003, el resultado de la votación es 18 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, a favor de la propuesta.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García ().

Cavero Alva (); Salhuana Cavides (); Tudela Gutiérrez (); Amuruz Dulanto ().

Señor Presidente, han votado a favor veinte señores congresistas, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Ese es el resultado, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor secretario técnico.

Han sido aprobados los dictámenes recaídos en los decretos de Urgencia 011-2017, 014-2017, 001-2018 y 003-2018; cuyas características cumplen con lo dispuesto en los artículos 125 inciso 2), 123 inciso 3), 118 inciso 19 y 74 de la Constitución Política del Perú, con los requisitos del procedimiento de control señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de la República.

Se consulta a los señores congresistas la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobado.

El congresista Aragón, también ha manifestado su voto a favor de la propuesta. Se tomarán en cuenta su voto.

Señores congresistas, la dispensa de trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las once de la mañana y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

***–A las 11:36 h, se levanta la sesión.***